

Asesoría General de Gobierno

**Decreto PD. (SAG.) Nº 1477
DECLARASE EN ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA
A DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR PROVINCIAL**

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Noviembre de 2010.

VISTO: El Expediente S 2.189/10, Agregados B 18.939/09 y S 21.814/09, por el cual la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO gestiona la DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AGROPECUARIA, en distintos Departamentos de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la COMISIÓN PROVINCIAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA, creada por Ley N° 4.786, informó que durante el último mes del año 2.009, se han registrado en distintos Departamentos de la Provincia, una serie de fenómenos climáticos (granizo, heladas tardías y sequías), afectando la producción agrícola y ganadera, con pérdidas de su capacidad productiva,

Que es fundamental destacar que los daños ocasionados a la producción agropecuaria, traen aparejadas graves consecuencias económicas a los productores de la región, que en la mayoría de los casos dichas producciones significan su único medio de subsistencia.

Que obra en el presente expediente informe técnico, elaborado por la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA detallando el porcentaje de pérdidas, que oscilan entre un 60 y 80 % de las producciones.

Que la COMISIÓN PROVINCIAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA, en Reunión de fecha 04FEBR10, ha analizado la situación antes descripta, proponiendo al Poder Ejecutivo Provincial, la declaración de EMERGENCIA AGROPECUARIA.

Que han tomado participación que les compete Asesoría Legal del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO (Dictamen M.P.D N° 18/10), Asesoría Legal de la Subsecretaría interviniente (Dictámenes N° 02, 09 y 30/10) y ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Dictámenes A.G.G. N° 192 y 595/10.

Que la COMISIÓN PROVINCIAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO, en Reunión de fecha 04FEBR10 ha procedido a ratificar en todas sus partes del informe técnico elaborado por la UNIDAD PROVINCIAL DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION AGROPECUARIA (UPSIIA).

Que el Poder Ejecutivo Provincial es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 149º de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

- ARTICULO 1º. Declárase en ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA, por el término de Un año, a partir del 04FEBR10, a los Departamentos del interior de la provincia que a continuación se detalla:**
- Departamento: AMBATO
Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola
Promedio de pérdidas: 60% (ganadera) y 65% (apícola)
Núm. 104 28/12/2010 BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL Pág. 4465
 - Departamento: ANCASTI
Causa: heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola. Promedio de pérdidas: 60% (ganadera) y 65% (apícola).
 - Departamento: BELEN
Causa: heladas tardías. Producción afectada: frutales (nogal, olivo y membrillo). Promedio de pérdidas: 70%.
 - Departamento: CAPAYAN
Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola. Promedio de pérdidas: 60% (ganadera), 65% (apícola) y 79% (caprina).
Colonia Nueva Coneta y Colonia del Valle
Causas: heladas tardías. Producción afectada: tomate, zapallo, olivo y citrus. Promedio de pérdidas: 55%.
 - Departamento: EL ALTO
Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola. Promedio de pérdidas: 60% (ganadera), 65% (apícola)
 - Departamento: LA PAZ
Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola. Promedio de pérdidas: 60% (ganadera), 65% (apícola).
 - Departamento: PACLIN
Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola. Promedio de pérdidas: 60% (ganadera), 65% (apícola).
 - Departamento: POMAN
Causas: heladas tardías. Producción afectada: frutales (Nogal, olivo y membrillo). Promedio de pérdidas: 70%.
 - Departamento: SANTA MARIA
Causas: heladas tardías. Producción afectada: nogal, frutales de carozo

y almácigos de pimiento para pimentón. Promedio de pérdidas: 55%.

- Departamento: SANTA ROSA

Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola. Promedio de pérdidas: 60% (ganadera), 65% (apícola).

Localidades: Los Altos y El Abra. Causas: granizo. Producción afectada: zapallo, sandía y melón. Promedio de pérdidas: 65%.

- Departamento: TINOGASTA. Localidad: Tatón. Causa: granizo. Producción afectada: frutales (nogal, olivo, vid, durazno, higuera y manzano).

Promedio de pérdidas: 70%.

Localidades: San José, Costa de Reyes. Causas: granizo. Producción afectada: frutales y hortícola. Promedio de pérdidas: 60%

Localidades: Fiambalá y Tinogasta. Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: apícola

Promedio de pérdidas: 65%

- Departamento: VALLE VIEJO

Causas: sequía, heladas tardías y granizo. Producción afectada: ganadera y apícola

Promedio de pérdidas: 60% (ganadera), 65%

(apícola).

ARTICULO 2°. Solicítase a la COMISION

NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUA RIA el tratamiento y aplicación de la Ley N° 26.509

en jurisdicción nacional.

ARTICULO 3°. Establécese que los productores o empresas enmarcadas en la Ley N° 22.021 y su modificatoria N° 22.702, inherentes al Régimen Promocional de Diferimiento Impositivo, quedan excluidos de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°. Autorízase a la ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS, a prorrogar el vencimiento para las presentaciones y pagos de impuestos existentes o a crearse que graven los

Ingresos Brutos, Inmuebles, Vehículos Utilitarios afectados a la producción, cuyos vencimientos operan durante el período de vigencia del Estado

de Emergencia Agropecuaria.

ARTICULO 5°. Tomen conocimiento a sus efectos MINISTERIO DE PRODUCCION Y

DESARROLLO, SUBSECRETARIA DE AGRI CULTURA Y GANADERIA, ADMINISTRA CION GENERAL DE RENTAS y DIRECCION

PROVINCIAL DE EXTENSION RURAL.

ARTICULO 6°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:19:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa